

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

**Disponen se integre a representantes del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC)**

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 149-2020-INEI

Lima, 6 de agosto de 2020

Visto, el Oficio N° 78-2020-VIVIENDA-VMVU del 29 de julio del 2020, del Viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Oficio N° 279-2020-INEI/DTIE del 29 de julio de 2020 de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, que aprueba la Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, declaró en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de los Precios de la Construcción (CREPCO); asimismo, la Undécima Disposición Complementaria, transfirió al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las obras;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC) aprobado con Resolución Jefatural N° 060-2005-INEI, señala que la Comisión Técnica está integrada, entre otros, por los representantes titular y alterno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); asimismo, en su Artículo 10 establece que los organismos integrantes de la Comisión Técnica, deberán designar a sus representantes Titular y Alterno, mediante oficio dirigido al Jefe del INEI, quien dispondrá su integración a la Comisión mediante Resolución Jefatural;

Que, mediante Oficio N° 78-2020-VIVIENDA-VMVU, el Viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, comunica la designación de sus nuevos representantes Titular y Alterno ante la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC);

Que, en ese sentido resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer se integre a la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC) a los representantes del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siguientes:

#### Representante Titular:

- Sr. George Gembey Otsu Sánchez, Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.

#### Representante Alterno:

- Econ. Amelia Quispe Laura.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 271-2019-INEI de fecha 2 de setiembre de 2019.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al Presidente de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC) y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe

1876735-1

## ORGANISMOS AUTONOMOS

## MINISTERIO PUBLICO

**Asignan de manera temporal veinte plazas de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional, nombran Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales Transitorios del Distrito Fiscal de Lima y dictan diversas disposiciones**

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 871-2020-MP-FN

Lima, 12 de agosto de 2020

#### VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672 adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso, entre otros la creación de plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, la Fiscalía de la Nación como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, mediante los oficios Nros. 2775, 2923, 3054, 3118, 3294, 3332-2020-MP-FN-FSNCEDCF y el informe N° 11-2020-MP-FN-FSNCEDCF, el abogado Octaviano Omar Tello Rosales, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, con la finalidad de afrontar la lucha contra la corrupción y para lograr resultados positivos en la sanción a que se hacen merecedores los involucrados en actos de corrupción, solicita el apoyo de veinte (20) Fiscales Adjuntos Provinciales, para poder organizar grupos de trabajo que coadyuven en la investigación de los casos denunciados, para lo cual remite las respectivas propuestas; en consecuencia, se hace necesario asignar dicha cantidad de plazas fiscales de las creadas por la Resolución de vista, así como nombrar a los fiscales que ocupen provisionalmente dichos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Asignar de manera temporal veinte (20) plazas de Fiscal Adjunto Provincial a nivel nacional,